



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO  
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, cinco (5) de julio de dos mil diecisiete (2017)

INCIDENTE DE DESACATO (TUTELA)

Expediente número: 70001 33 33 001 2017 00031 00

Incidentante: FRANCISCO SALAS AGUAS

Incidentado: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS  
VÍCTIMAS

Vista la nota secretarial y la contestación del UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS recibida el 29 de junio de 2017<sup>1</sup> A TRAVES DE LA CUAL MANIFIESTA QUE MEDIANTE LA Resolución N. No.201170001001320T de 8 de junio de 2017 dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Tribunal Administrativo de Sucre, Sala Primera de Decisión Oral dentro del trámite de acción de tutela radicado No.2017-00031-01 en el que resolvió no incluir en el registro único de víctimas al señor FRANCISCO SALAS AGUAS y no reconoce el hecho victimizante de desplazamiento forzado, conforme a lo cual, se citará al incidentante para que comparezca dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido del oficio por él, que por secretaria se libre, con el fin de explicarle el contenido de la resolución

Por Secretaría librese oficio en tal sentido.

NOTIFÍQUESE,

  
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE  
Por anotación en ESTADO No 076 notifico a las partes  
de la providencia anterior, hoy 06 JUL. 2017  
Las ocho de la mañana (8 a. m.)  
  
SECRETARIO (A)

<sup>1</sup> Fl.38-51